



Provincia de Formosa

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE MENORES

España N° 157 – CP. 3600 – FORMOSA – Capital

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR
LICENCIA DE CONDUCIR

Por la presente, de conformidad al art. 101 del CCyC y la Ordenanza Municipal N.º 3586/96 que en su art. 18 dispone: “*Los menores de edad para solicitar licencia conforme el Artículo 12, deben ser autorizados por su representante legal por ante la autoridad judicial competente en materia de minoridad, cuya retractación implica, para la autoridad de expedición de la habilitación, la obligación de anular la licencia y disponer su secuestro si no hubiere sido devuelta, **AUTORIZAMOS/ AUTORIZO** a nuestro hijo/a menor.....*

de nacionalidad.....titular del D.N.I./C.I.
Nº.....de.....años de edad, domiciliado/a
en:.....

de esta ciudad, a conducir **solamente AUTOMÓVILES (art.17- Clase B Ordenanza Municipal N° 3586/96). (Edad mínima 17 años).**

Dejamos expresamente establecido que los daños o accidentes que pudieran cometer, quedan bajo nuestra exclusiva responsabilidad y de conformidad al art. 1754 del CCyC.

.....
Firma del Padre

.....
Firma de la Madre

.....
Aclaración

.....
Aclaración

.....
Domicilio

.....
Domicilio

.....
D.N.I.,L.E. o C.I. N°

.....
D.N.I.,L.C. o C.I.N°

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia de la que doy fe, firmo y sello, dejando constancia que la facultad de esta Magistratura se limita a certificar las firmas.

FORMOSA, de

de 20 .